Firmado digitalmente por
David Ibaceta Medina
Código validación: 255440438992
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente.

Oficio N° E17224 / 05-09-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Solicitud de Información del Sr. Gaspar Marull Gajardo, de 11 de agosto de 2022.

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información ingreso CT001T0016246.

ADJ.: Lo Indicado.

A : SR. GASPAR MARULL GAJARDO

DE : DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante el presente Oficio, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud presentada ante este Consejo, con fecha 11 de agosto de 2022, por la cual ha requerido la siguiente información:

"Estimadas/os
En virtud de la Ley 20.285, solicito nómina del ranking de las 10 instituciones que más deniegan las solicitudes de acceso a la información, también las 10 instituciones que más veces han pedido prórrogas y por último, las 10 instituciones que tienen más casos de no haber respondido las solicitudes.
Si uno de estos documentos tiene información privada, solicito tarjar estos datos y enviar la información restante. Esto amparado bajo el principio de divisibilidad de la misma Ley.".

Sobre el particular, se procede a dar respuesta a cada uno de los requerimientos formulados, en el orden en que fueron presentados:

"solicito nómina del ranking de las 10 instituciones que más deniegan las solicitudes de acceso a la información"

Respecto a lo requerido en esta parte de su solicitud, cumplo con informar a Ud. que lo referente a "instituciones que más deniegan las solicitudes de acceso a la información" no es información que obra en este Consejo, toda vez que las solicitudes de acceso a la información gestionadas en el Portal de Transparencia del Estado no cuentan con la opción de cierre que catalogue de manera diferenciada a aquellas que fueron denegadas por los órganos de la administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad al principio de máxima divulgación consagrado en la letra d) del artículo 11 de la Ley de Transparencia, le adjuntamos al presente documento un archivo -en formato EXCEL- denominado "SAI CT001T0016246 parte 1" en el cual se contiene un desglosado por número de Solicitudes de Acceso a la información por institución distinguiendo entre aquellas que tienen fecha de respuesta y las que no cuentan con fecha de respuesta, lo cual no significa necesariamente que hayan sido "denegadas", solo que figuran registradas sin fecha de respuesta en el Portal, ya sea porque aún no fueron respondidas o bien porque los organismos no registraron la fecha en que se notificó la respuesta al o a la peticionario/a, todo esto dentro del período comprendido entre octubre del año 2019 y diciembre del 2021.

Por otro lado, cumplo con informar, que en virtud de lo establecido en la Instrucción General N° 11, de este origen, en concordancia con el artículo 23 de la Ley de Transparencia: "*(…) Los órganos de la Administración del Estado deberán contemplar, en el mismo banner sobre Transparencia Activa en el que se contiene la información señalada en el numeral 1, un link independiente para el acceso directo al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.*", por lo cual, dicha información puede ser consultada en las páginas de los respectivos organismos de la Administración del Estado. Asimismo, las solicitudes en que se ha denegado el acceso por alguna de las causales de reserva establecidas en la Ley de Transparencia y que son de conocimiento interno de esta Corporación, se encuentran permanentemente a disposición del público, en el sitio web de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, en la siguiente ruta: ingresar a https://www.consejotransparencia.cl/, una vez realizado el acceso en dicho hipervínculo, se debe hacer clic en el banner de Transparencia Activa, ubicado en la esquina superior derecha de la plataforma web, y así, acceder al ítem "Acceso a Información Pública" -> "Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados ", en dicho apartado es posible visualizar las resoluciones exentas de este Consejo en que se aplicó alguna de las causales de reserva de información contempladas en la Ley de Transparencia, denegando, en definitiva, la información solicitada, o puede acceder a ella a través del siguiente enlace: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/CT001/AIP/ADCSR.

"las 10 instituciones que más veces han pedido prórrogas"

Sobre lo requerido en esta parte, se adjunta al presente oficio un archivo -en formato EXCEL- denominado "SAI CT001T0016246 parte 2", en el que se identifica a los diez primeros órganos de la administración del Estado adscritos al Portal de Transparencia, que registran la mayor cantidad de prórrogas requeridas para responder a Solicitudes de acceso a la información.

Cabe destacar, que en este Consejo sólo obra la información relacionada a las solicitudes ingresadas a Órganos de la administración del Estado que se encuentran adscritos al Portal de Transparencia del Estado y efectúan las gestiones en dicho sitio; por lo tanto, todos aquellos que hagan uso de otra plataforma no se encuentran registrados en los datos que se entregan en esta sección.

"las 10 instituciones que tienen más casos de no haber respondido las solicitudes."

En cuanto a lo solicitado en esta parte, cumplo con informar a Ud. que, se adjunta al presente oficio un archivo -en formato EXCEL- denominado "SAI CT001T0016246 parte 3", en el cual se identifica a los diez primeros órganos de la administración del Estado que registran la mayor cantidad de amparos al derecho de acceso a la información cuyo motivo señalado por los requirentes hace referencia a no haber recibido respuesta a su solicitud.

Finalmente, de conformidad al principio de máxima divulgación consagrado en la letra d) del artículo 11 de la Ley de Transparencia, le informo a Ud. que también puede ingresar a algunos datos del mismo tenor de lo requerido en la presente solicitud mediante el siguiente enlace: https://www.consejotransparencia.cl/estadisticas-y-analisis/, o ingresando al sitio web https://www.consejotransparencia.cl/, desplazarse hacia la sección "Datos de Interés" y accediendo al botón "Saber resultados" presente en el recuadro de "Estadísticas y Análisis".

Sin otro particular, se despide atentamente,

DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Gaspar Marull Gajardo.
2. Archivo UF; Carpeta CT001T0016246.